



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno



N° 0021-2024/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno, 16 de Enero del 2024

VISTO: El expediente N° 00795 – 2023, que cumple con todos los requisitos establecidos por Ley para la expedición de término del SERUMS, que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, a los Profesionales de las Ciencias de la Salud; su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-97-SA, que señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación y termino del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al Proveído N° 15847 - 2022 - II, se Autoriza a Doña: **YAQUELIN FIDELA ESPINOZA VILCA**, identificada con DNI N° 43537451, profesional de **TRABAJO SOCIAL**, Colegiatura N° 0279, titulada de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO**, quien participó en el Segundo Proceso SERUMS-2022, para que realice el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, del 01 de Octubre del 2022 al 30 de Septiembre del 2023 en el Establecimiento de Salud I-2 SANTA MARIA, del Distrito de JULIACA, Provincia de SAN ROMAN, Región PUNO, correspondiente a la Red de Salud SAN ROMAN de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Pobre; **QUINTIL DE POBREZA 3**.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Con la visación del Director Ejecutivo de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXPEDIR a Doña: **YAQUELIN FIDELA ESPINOZA VILCA**, profesional de **TRABAJO SOCIAL**, la presente Resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS, en la modalidad **EQUIVALENTE**, del 01 de Octubre del 2022 al 30 de Septiembre del 2023 en el Establecimiento de Salud I-2 SANTA MARIA, del Distrito de JULIACA, Provincia de SAN ROMAN, Región PUNO, correspondiente a la Red de Salud SAN ROMAN de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado de Pobre; **QUINTIL DE POBREZA 3**.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
PUNO 13077

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
BASES
DE PLASIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
G.C.J.
RELACIONES
PÁGINA A WEB
E.T. DE NLUH
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS